

M. J. S.^{or}

En vista de la piadosa Solicitud de V. para que consiga este pueblo el Beneficio de las Alubias, que tanto desea, y necesita para el remedio de sus campos por medio de la proteccion de Maria Sant^{ma} del Alcazar nra. Patrona; Ha determinado este Cav^{do} empezar las rogativas de el modo que V. expresa en su legada, el dia veinte y ocho del Cor^{te}, y le da las correspondientes gracias por lo mucho que se interesa por el bien de este comun, y con esta ocasion para nosotros tan apreciable, nos repetimos gustosos a la obediencia de V. con el mas afectuoso reconocim^{to} rogando a la Dña. Mag. le^g. m.^a. en el auge de su Mayor Grandera. Laca y Abril 22 de 1711.

B. M. del S. su Magest. ^{Por el Rey} ^{Por el Rey} ^{Por el Rey}

Jos^e M^o Hernandez
Vilam^e L^opez

Jos^e Diego Matheos
Rodrigo Luna

M. J. S.^{or} Consejo, Justicia, y legim^{to} desta M. N. y M. Real T^o de Laca

